



MINISTERIO  
DE HACIENDA

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA  
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

**AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES**  
**FONDO DE COOPERACIÓN PARA AGUA Y**  
**SANEAMIENTO**  
**Plan de Auditoría 2019**  
**Código AUDInet 2019/374**  
**Intervención Delegada en la AECID**



## ÍNDICE

### Página

I.	INTRODUCCIÓN .....	1
II.	OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES .....	2
III.	OPINIÓN .....	3



## I. INTRODUCCIÓN

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de Intervención Delegada en la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria ha auditado las cuentas anuales de 2018 que comprenden, el balance de situación a 31 de diciembre de 2018, la cuenta de resultado económico-patrimonial, el estado de liquidación del presupuesto, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

El Director General de Negocios del Instituto Oficial de Crédito es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la entidad de acuerdo con el marco de información financiera que se detalla en la nota 1 de la memoria adjunta y en particular de acuerdo con los principios y criterios contables, asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas cuentas anuales estén libres de incorrección material.

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por el Instituto de Crédito Oficial, como agente financiero del Fondo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 del Real Decreto 1460/2009, de 28 septiembre, sobre organización y funcionamiento del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento, el 26 de febrero de 2019 y fueron puestas a disposición de la Intervención Delegada el mismo día.

La información relativa a las cuentas anuales queda contenida en el fichero 12370\_2018\_F\_190226\_104055\_Cuenta.zip cuyo resumen electrónico es 2B72D7189E215AF43C49B9B930D45E2462B4563A8C092349F98D7D07F1934D34 y está depositado en la aplicación RED.Coa de la Intervención General de la Administración del Estado.



## **II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES**

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.



### III. OPINIÓN

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento a 31 de diciembre de 2018, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación Registro Digital de Cuentas Públicas (RED.Coa) de la Intervención General de la Administración del Estado por la Interventora Delegada en la Agencia Española de Cooperación para el Desarrollo, en Madrid, a 21 de mayo de 2019.

# ANEXO II



# **FONDO DE COOPERACIÓN PARA AGUA Y SANEAMIENTO**

**CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO  
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

**FONDO DE COOPERACIÓN PARA AGUA Y SANEAMIENTO**  
**BALANCES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017**  
**Saldos en Euros**

ACTIVO	Cuentas contables	Notas memoria	31/12/2018	31/12/2017 (*)	PASIVO	Cuentas contables	Notas memoria	31/12/2018	31/12/2017 (*)
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>					<b>A) PATRIMONIO NETO</b>		<b>6</b>	<b>4.801.722,37</b>	<b>19.846.387,36</b>
					<b>I. Patrimonio aportado</b>	100000-100007		<b>535.714.327,38</b>	<b>530.967.225,24</b>
					<b>II. Patrimonio generado</b>			<b>-530.912.605,01</b>	<b>-511.120.837,88</b>
					1. Resultados de ejercicios anteriores	120000		-511.120.837,88	-523.544.576,90
					2. Resultado del ejercicio	129000		-19.791.767,13	12.423.739,02
					<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>5.1</b>	<b>27.269.640,31</b>	
					<b>I. Provisiones a largo plazo</b>			27.269.640,31	0,00
					1. Subvenciones concedidas pendientes de desembolso	148000-148001		27.269.640,31	0,00
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>4</b>	<b>35.484.059,64</b>	<b>21.971.060,71</b>	<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>		<b>5.2</b>	<b>3.412.696,96</b>	<b>2.124.673,35</b>
<b>I. Deudores y otras cuentas a cobrar</b>			-	<b>4.661.114,69</b>	<b>I. Provisiones a corto plazo</b>			<b>1.852.493,34</b>	<b>167.011,04</b>
1. Deudores por actividad principal			-	-	1. Provisión gastos ICO	583004		85.147,11	167.011,04
1.1 Reintegro pendiente de cobro	460000		1.889.550,41	1.803.998,35	2. Provisión gastos CEDEX	583003		92.456,57	
					3. Provisión gastos Tragsatec	583007		1.592.609,66	
					4. Provisión gtos Creatividad y Tecnología S A	583009		82.280,00	
(1.2 Deterioro de reintegros)	490002		(1.889.550,41)	(1.803.998,35)	<b>IV. Acreedores y otras cuentas a pagar</b>			<b>1.560.203,62</b>	<b>1.957.662,31</b>
2. Otras cuentas a cobrar	558000		-	4.661.114,69	1. Acreedor CEDEX	420003		126.055,16	335.414,05
<b>V. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>			<b>35.484.059,64</b>	<b>17.309.946,02</b>	2. Acreedor ICO	420004		167.011,04	80.091,10
2. Tesorería	571538		35.484.059,64	17.309.946,02	3. Acreedor Tragsatec	420007		1.267.137,42	1.542.157,16
<b>TOTAL ACTIVO</b>			<b>35.484.059,64</b>	<b>21.971.060,71</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>			<b>35.484.059,64</b>	<b>21.971.060,71</b>

(\*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 11 descritas en la Memoria adjunta, forman parte integrante del balance al 31 de diciembre de 2018.

# FONDO DE COOPERACIÓN PARA AGUA Y SANEAMIENTO

## CUENTAS DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL,

CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017

Saldos en Euros

RUBRICA	Cuentas contables	Notas Memoria	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017 (*)
3. Excesos de provisiones				
<b>A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3)</b>		<b>9.1</b>	-	-
4. Transferencias y subvenciones concedidas			<b>(29.345.345,78)</b>	-
a) Donaciones	651000 651001	<b>9.1</b>	(29.345.345,78)	-
5. Otros gastos de gestión ordinaria			<b>(3.770.714,80)</b>	<b>(3.597.487,45)</b>
a) Suministros y servicios exteriores		<b>9.1</b>	<b>(3.770.714,80)</b>	<b>(3.597.487,45)</b>
a.1) Gastos de compensación costes ICO	623004	<b>9.1</b>	(85.147,11)	(83.259,80)
a.2) Servicios exteriores -Creatividad y Tecnología S. A.-	623008	<b>9.1</b>	(82.280,00)	-
a.3) Gastos de medio propio -Trasgsatec, CEDEX-	623003 623006	<b>9.1</b>	(3.603.287,69)	<b>(3.514.227,65)</b>
<b>B) TOTAL GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (4+5)</b>			<b>(33.116.060,58)</b>	<b>(3.597.487,45)</b>
<b>I. Resultado (ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)</b>			<b>(33.116.060,58)</b>	<b>(3.597.487,45)</b>
6. Otras partidas no ordinarias			<b>9.429.541,50</b>	<b>14.999.467,65</b>
a) Ingresos		<b>9.1</b>	9.429.541,50	14.999.467,65
a.1) Ingresos excepcionales	778001 778002	<b>9.1</b>	9.429.541,50	14.999.467,65
<b>II. Resultado de las operaciones no financieras (I+6)</b>			<b>(23.686.519,08)</b>	<b>11.401.980,20</b>
7. Ingresos financieros			<b>3.894.751,95</b>	<b>1.021.758,82</b>
b.2) Otros ingresos financieros	769001 769002	<b>9.1</b>	3.894.751,95	1.021.758,82
10. Diferencias de cambio			<b>85.552,06</b>	<b>(248.496,88)</b>
a) Diferencias de cambio negativas	668000	<b>9.1</b>	-	(248.496,88)
b) Diferencias de cambio positivas de principal	768000	<b>9.1</b>	85.552,06	
11. Deterioro de valor			<b>(85.552,06)</b>	<b>248.496,88</b>
b) Otros	697002	<b>9.1</b>	(85.552,06)	248.496,88
<b>III. Resultado de las operaciones financieras (7+8+9+10+11)</b>			<b>3.894.751,95</b>	<b>1.021.758,82</b>
<b>IV. Resultado (ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II+III)</b>			<b>(19.791.767,13)</b>	<b>12.423.739,02</b>

(\*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 11 descritas en la Memoria adjunta, forman parte integrante de la cuenta de resultado económico patrimonial correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2018.

## FONDO DE COOPERACIÓN PARA AGUA Y SANEAMIENTO

### ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO PARA LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017

En euros

#### 1. Estado de cambios en el Patrimonio Neto

	Notas en memoria	I. Patrimonio aportado	II. Patrimonio generado	TOTAL
<b>PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2016</b>		526.306.110,55	(523.081.814,78)	3.224.295,77
<b>AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES</b>			(462.762,12)	(462.762,12)
<b>PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO 2017</b>		526.306.110,55	(523.544.576,90)	2.761.533,65
<b>VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO 2017</b>		4.661.114,69	12.420.210,89	17.081.325,58
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio		-	12.420.210,89	12.420.210,89
2. Operaciones con la entidad en la que se integra el fondo		4.661.114,69	-	4.661.114,69
3. Otras variaciones del patrimonio neto		-	-	-
<b>PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2017</b>		530.967.225,24	(511.124.366,01)	19.842.859,23
<b>AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES</b>			3.528,13	3.528,13
<b>PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO 2018</b>		530.967.225,24	(511.120.837,88)	19.846.387,36
<b>VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO 2018</b>		4.747.102,14	(19.791.767,13)	(15.044.664,99)
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio		-	(19.791.767,13)	(19.791.767,13)
2. Operaciones con la entidad en la que se integra el fondo		4.747.102,14	-	4.747.102,14
3. Otras variaciones del patrimonio neto		-	-	-
<b>PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2018</b>		535.714.327,38	(530.912.605,01)	4.801.722,37

#### 2. Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos

	Notas en memoria	2018	2017 (*)
I. Resultado Económico Patrimonial		(19.791.767,13)	12.423.739,02
<b>IV. Total ingresos y gastos reconocidos (I+II+III)</b>		<b>(19.791.767,13)</b>	<b>12.423.739,02</b>

(\*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 11 descritas en la Memoria adjunta, forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto para el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2018.

## FONDO DE COOPERACIÓN PARA AGUA Y SANEAMIENTO

### ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO PARA LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017

Saldos en Euros

	Notas en memoria	31/12/2018	31/12/2017 (*)
<b>I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN</b>			
A) Cobros	4	13.404.384,55	16.101.317,57
2. Intereses y Dividendos cobrados		3.894.751,95	1.021.758,82
3. Otros cobros		9.509.632,60	15.079.558,75
B) Pagos		(4.558.396,66)	(3.441.285,24)
4. Transferencias y subvenciones concedidas		(2.075.705,47)	
5. Otros gastos de gestión		(2.482.691,19)	(3.441.285,24)
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (A-B)</b>		<b>8.845.987,89</b>	<b>12.660.032,33</b>
<b>III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>			
E) Aumentos en el patrimonio:		9.328.125,73	0,00
1) Aportaciones de la entidad en la que se integra el Fondo	4	9.328.125,73	
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E)</b>		<b>9.328.125,73</b>	<b>0,00</b>
<b>VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACT. LIQUIDOS EQUIV.</b>		<b>18.174.113,62</b>	<b>12.660.032,33</b>
<b>EFECTIVO Y ACTIVOS LIQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL INICIO DEL EJERCICIO</b>	4	<b>17.309.946,02</b>	<b>4.649.913,69</b>
<b>EFECTIVO Y ACTIVOS LIQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINAL DEL EJERCICIO</b>	4	<b>35.484.059,64</b>	<b>17.309.946,02</b>

(\*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 11 descritas en la Memoria adjunta, forman parte integrante del estado de flujos de efectivo para el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2018.



# **FONDO DE COOPERACIÓN PARA AGUA Y SANEAMIENTO**

**MEMORIA DEL EJERCICIO ANUAL  
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

## **ÍNDICE de la MEMORIA**

<b>1.-</b>	<b>ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD</b>	<b>Pág. 7</b>
<b>2.-</b>	<b>BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES</b>	<b>Pág. 8</b>
<b>3.-</b>	<b>NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN</b>	<b>Pág. 10</b>
<b>4.-</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>Pág. 15</b>
<b>5.-</b>	<b>PASIVO CORRIENTE Y NO CORRIENTE</b>	<b>Pág. 17</b>
<b>6.-</b>	<b>PATRIMONIO NETO</b>	<b>Pág. 21</b>
<b>7.-</b>	<b>COBERTURAS CONTABLES</b>	<b>Pág. 22</b>
<b>8.-</b>	<b>MONEDA EXTRANJERA</b>	<b>Pág. 22</b>
<b>9.-</b>	<b>TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES, OTROS INGRESOS Y GASTOS</b>	<b>Pág. 22</b>
<b>10.-</b>	<b>INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>Pág. 25</b>
<b>11.-</b>	<b>HECHOS POSTERIORES AL CIERRE</b>	<b>Pág. 26</b>

## **ANEXOS**

<b>ANEXO I</b>	<b>LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL FONDO 2017</b>	<b>Pág.27</b>
----------------	---	---------------

## **1. ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD**

La Ley 51/2007 de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, en su disposición adicional 61, crea el Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento, (en adelante el "Fondo"), como instrumento dirigido a financiar actuaciones dentro de la política de cooperación internacional para el desarrollo, y tendentes a permitir el acceso al agua y saneamiento de los ciudadanos de los países de América Latina.

Para ello se establece que, con cargo al Fondo, podrán concederse ayudas no reembolsables y, en su caso, préstamos bajo el régimen de cofinanciación con las autoridades nacionales de los países beneficiarios, con organismos supranacionales o instituciones privadas.

En este sentido, la Ley 23/1998 de 7 de julio de Cooperación Internacional para el Desarrollo, ya situaba el saneamiento entre sus prioridades sectoriales, del mismo modo que el Plan Director de la Cooperación Española 2013-2016, establecía el agua potable y su saneamiento como una de sus prioridades.

En aplicación de la citada Ley 51/2007, el Real Decreto 822/2008 de 16 de mayo, creó la Oficina del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento (FCAS) encuadrada en la Agencia Española de Cooperación Internacional y encargada de la gestión y seguimiento de dicho Fondo.

Posteriormente, el Real Decreto 1460/2009 de 28 de septiembre sobre organización y funcionamiento del Fondo, establece sus objetivos, principios, órganos de gestión y procedimientos de actuación.

Tras la aprobación del Real Decreto 941/2010, de 23 de julio, por el que se modifica el Estatuto de la Agencia Española de Cooperación para el Desarrollo (AECID), queda suprimida la Oficina del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento, siéndole transferidas todas sus competencias a la Dirección de Cooperación Sectorial y Multilateral de dicha Agencia.

En lo que respecta a la Contabilidad del Fondo, esta se realizó hasta 2010 conforme a los principios contables y normas de valoración relativos a los fondos carentes de personalidad jurídica aprobados en la Resolución de 29 de diciembre de 2005, de la Intervención General de la Administración General del Estado (BOE del viernes 6 de enero de 2006). Sin embargo, a partir de 2011 se rige por la Resolución de 1 de julio de 2011 de la Intervención General de la Administración General del Estado (BOE del martes 12 de julio de 2011).

### **Definición y aspectos generales**

La principal finalidad del Fondo es contribuir al acceso al agua y saneamiento como elemento indispensable para el desarrollo social y el bienestar humano.

Los recursos del Fondo provienen de las dotaciones anuales que se fijan en la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado, a las que se añadirán, en su caso, los recursos procedentes de las devoluciones de los préstamos concedidos. En el año 2018, la dotación presupuestaria disponible para el Fondo según la ley 6/2018, de 3 de julio de Presupuestos Generales del Estado (BOE#161, de 4 de julio de 2018- Título V, Capítulo III, artículo 55) fue de 15 millones de euros.

La administración y gestión del Fondo está actualmente encomendada a la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) a quien corresponde las siguientes funciones:

- Elaborar los criterios que deben regir la gestión del Fondo.
- Establecer los acuerdos para la concesión de las ayudas con los países objetivo.
- Estudiar, informar y proponer las propuestas de financiación al Comité Ejecutivo.
- Seguimiento y evaluación del funcionamiento del Fondo.

El órgano encargado del estudio y aprobación de las propuestas presentadas es el Comité Ejecutivo del Fondo, cuyas propuestas deben ser posteriormente autorizadas por el Consejo de Ministros.

Además de la concesión de ayudas y préstamos, se pueden atender con cargo al Fondo y previa autorización del Consejo de Ministros los gastos asociados de asistencia técnica, ejecución, evaluación, seguimiento e inspección y en general, todos aquellos necesarios para asegurar la viabilidad y sostenibilidad económica, social y ambiental de los mismos. En este sentido, tanto Tragsatec como CEDEX, en calidad de medios propios de la Administración del Estado, realizan la prestación de servicios de apoyo técnico en la gestión de programas y proyectos en los países de actuación del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento en América Latina y Caribe.

Por su parte, corresponden al ICO, en su condición de Agente Financiero del Fondo, la formalización, en nombre y representación del Gobierno de España y por cuenta del Estado, de los correspondientes convenios de financiación, así como la prestación de los servicios de instrumentación técnica, contabilidad, caja, control, cobro y recuperación y, en general, todos los de carácter financiero relativos a las operaciones de activo autorizadas con cargo al Fondo. ICO es compensado por todo ello anualmente con cargo al presupuesto del Fondo por los gastos en que incurra en el desarrollo y ejecución de estas funciones, también previa autorización del Consejo de Ministros.

Además, es relevante señalar que, como caso particular en lo relativo a la rendición de cuentas respecto a lo establecido en los artículos 127 y 139 de la Ley 47/2003 de 26 de noviembre, General Presupuestaria, según el artículo 22.3 del Real Decreto 1460/2009, de 28 de septiembre, sobre organización y funcionamiento del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento, ICO tiene la encomienda de la formulación de cuentas (siendo el cuentadante el Director General de Negocios) y el Comité Ejecutivo del Fondo su aprobación (siendo en este caso el cuentadante el presidente del Comité Ejecutivo del Fondo; estando actualmente dicho cargo vacante, asume esta función el Director de la AECID como vicepresidente del propio Comité Ejecutivo).

## **2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES**

### **a) Marco normativo de información financiera aplicable al Fondo**

El marco normativo de información financiera aplicable al Fondo es el establecido en:

- i) Resolución de 1 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se aprueban las normas contables relativas a los fondos carentes de personalidad jurídica a que se refiere el apartado 2 del artículo 2 de la Ley General Presupuestaria, y al registro de las operaciones de tales fondos en las entidades aportantes del sector público administrativo.

- ii) Ley 47/2003 de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
- iii) Resolución de 28 de mayo de 2012, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se determina el contenido mínimo de la información a publicar en el «Boletín Oficial del Estado» por las Entidades a las que les sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado.

**b) Imagen fiel**

Las cuentas anuales del Fondo correspondientes al ejercicio 2018 adjuntas, han sido formuladas a partir de los registros contables del Fondo a 31 de diciembre de 2018, de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (ver apartado a) anterior), de forma que reflejan la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera a 31 de diciembre de 2018, y del resultado económico patrimonial, de la liquidación del presupuesto del Fondo, y de sus flujos de efectivo, que se han producido durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha.

**i. Principios contables y normas de valoración aplicados**

Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los principios y criterios contables públicos establecidos en el marco normativo contable aplicable a la entidad, tal y como figura en el apartado 3 “Normas de reconocimiento y valoración”.

**ii. Principios contables y normas de valoración no aplicados**

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

**c) Comparación de la información**

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, además de las cifras del ejercicio, las correspondientes al ejercicio anterior para cada una de las partidas del balance, cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo.

**i. Cambios en estimaciones contables**

Durante el ejercicio 2018 no se han producido cambios de estimaciones contables respecto a las aplicadas en la información comparativa del ejercicio 2017.

**ii. Cambios de criterios contables y corrección de errores**

Durante el ejercicio 2018 no se han producido cambios de criterios contables respecto a los aplicados en el ejercicio 2017.

En 2018 se ha recogido en libros la siguiente corrección de errores:

La Empresa Tragsatec, prestadora de servicios al Fondo y mediante encomienda, facturó en el mes de diciembre de 2017 servicios atribuibles a los meses de noviembre y diciembre de 2017 por 275.147,76 y 228.646,50 euros respectivamente. Estas facturas fueron debidamente reconocidas en libros al cierre de 2017.

En mayo de 2018 Tragsatec rectificó la facturación de los meses indicados mencionada reduciéndola a 269.674,48 euros para noviembre de 2017 e incrementándola a 230.591,04 euros para diciembre de 2017.

Los nuevos importes facturados se han reconocido dentro de la correspondiente cuenta de acreedores (cuenta 420007, rúbrica IV.3 del Pasivo del Balance de Situación), cancelando en la misma el saldo originalmente imputado y reconociendo las diferencias dentro de la cuenta 120000 (rúbrica II.1 del Pasivo del Balance de Situación).

Además de recogerse en los registros contables de 2018, las diferencias imputadas con cargo a la cuenta 120000 se han utilizado para reexpresar los datos comparativos para 2017 del Balance de Situación y la Cuenta de Resultados, además de introducirse como ajuste en el estado de Cambios en el Patrimonio Neto.

### **3. NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN**

Para la elaboración de los Estados Financieros del Fondo, se han aplicado los siguientes principios contables de carácter económico patrimonial:

- **Principio de Gestión Continuada:** Se considera que la gestión del Fondo tiene una duración ilimitada. En consecuencia, la aplicación de los principios contables no irá encaminada a determinar el valor del patrimonio a efectos de su enajenación global o parcial, ni el importe resultante en caso de liquidación.

No obstante lo anterior, el Fondo a 31 de diciembre de 2018 y 2017, presenta un patrimonio neto por importe de 4.801.722,37 euros y 19.846.387,36 euros respectivamente.

El Fondo formula estas cuentas anuales siguiendo el Principio de gestión Continuada, entendiendo que no existe ninguna duda razonable sobre si el Consejo de Ministros seguirá prestando el apoyo financiero necesario para el funcionamiento del Fondo de la misma forma que lo ha venido haciendo en ejercicios anteriores, por lo que se asume que aprobará la partida correspondiente a 2019 y que se hará el ingreso correspondiente en las cuentas del Fondo para las partidas ya aprobadas.

- **Principio del Devengo:** La imputación de ingresos y gastos se realiza en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.
- **Principio de Prudencia:** Se deberá mantener cierto grado de precaución en los juicios de los que se derivan estimaciones bajo condiciones de incertidumbre, de tal manera que los activos o los ingresos no se sobrevaloren, y que las obligaciones o gastos no se infravaloren. Pero, además, el ejercicio de la prudencia no debe suponer que de forma intencional bien se minusvaloren activos/ingresos o bien se sobrevaloren obligaciones/gastos, ya que ello privaría de neutralidad a la información, suponiendo menoscabo de su fiabilidad.
- **Principio de Uniformidad:** Adoptado un criterio en la aplicación de los principios contables dentro de las alternativas que en su caso éstos permitan, dicho criterio

deberá mantenerse en el tiempo y aplicarse a todos los elementos patrimoniales que tengan las mismas características en tanto no se alteren los supuestos que motivaron la elección del mismo.

- **Principio de No Compensación:** En ningún caso se compensarán las partidas de activo y de pasivo del balance, ni las de gastos e ingresos que integran la cuenta de pérdidas y ganancias. Todos los elementos integrantes de las mismas se valorarán separadamente.
- **Principio de Importancia Relativa:** Podrá admitirse la no aplicación estricta de alguno de los principios contables siempre y cuando la importancia relativa en términos cuantitativos de la variación que tal hecho produzca sea escasamente significativa y, en consecuencia, no altere la imagen fiel de las cuentas anuales.

## **Reconocimiento de Ingresos y Gastos**

### **Ingresos**

El Fondo reconoce ingresos en la cuenta del resultado económico patrimonial o en el estado de cambios en el patrimonio neto, como consecuencia de un incremento de los recursos económicos o del potencial de servicio del Fondo, ya sea mediante un incremento de activos, o una disminución de los pasivos, y siempre que su cuantía pueda determinarse con fiabilidad. Por lo tanto conlleva simultáneamente bien el reconocimiento/incremento de un activo o bien la desaparición/disminución de un pasivo.

Además, el Fondo reconoce ingresos en la cuenta del resultado económico patrimonial como consecuencia de reintegros de Subvenciones concedidas en otros ejercicios. Dichos reintegros pueden ser voluntarios (debido a la no utilización de una parte de la subvención concedida en el proyecto para el que se concedió –esto es, se utilizaron menos fondos de los previstos en la realización del proyecto-) u obligatorios (debido al incumplimiento o no realización del fin para el que se destinaron dichos importes).

En ambos casos han de segregarse dentro del reintegro la parte correspondiente al importe de la subvención que se devuelve y la parte correspondiente a los intereses devengados por el importe de la subvención en la cuenta bancaria donde se mantuvieron los fondos originalmente remitidos. En el caso de los reintegros voluntarios, el registro en contabilidad se realiza en la fecha en que se ingresan los importes en la cuenta que el Fondo tiene abierta en Banco de España (criterio de caja), ya que no es posible la imputación en contabilidad con anterioridad al no conocerse con certeza los importes a abonar. En el caso de los reintegros obligatorios, el mandato de reintegro se materializa en una resolución emitida por la SECIPIC, siguiéndose en este caso el principio de devengo; la fecha de la resolución mencionada será la que se utilice como referencia a efectos del reconocimiento en los libros contables del reintegro.

En las páginas 24 y 25 de esta Memoria se detallan los reintegros de programas recogidos en las cuentas de 2018 y 2017.

### **Gastos**

El Fondo reconoce un gasto en la cuenta del resultado económico patrimonial (o en el estado de cambios en el patrimonio neto) cuando se produce una disminución de recursos económicos o del potencial de servicio del Fondo, ya sea por medio de un decremento en los activos o mediante un aumento en los pasivos, y siempre que pueda valorarse o estimarse su cuantía con fiabilidad. El reconocimiento de un gasto implica simultáneamente

bien el reconocimiento de un pasivo, bien el incremento de uno ya existente, o bien la desaparición/disminución de un activo. Sensus contrario, el reconocimiento de una obligación sin reconocer simultáneamente un activo relacionado con la misma, implica la existencia de un gasto, que debe ser reflejado contablemente.

Atendiendo a la casuística particular del Fondo, en términos generales, se consideran gastos del ejercicio todas las contribuciones a los programas del Fondo aprobadas por Consejo de Ministros a cierre del ejercicio, tanto si han sido desembolsadas como si están pendientes de desembolso. Estas últimas, si las hubiera, figurarían registradas en el epígrafe "Provisiones a largo plazo" del Balance adjunto.

No obstante, dependiendo de los términos de la aprobación del Consejo de Ministros, se distinguen dos supuestos:

- a. Si el importe y el momento de abono de la contribución queda determinado en el Acuerdo de una forma cierta e incondicional, se reconocerá en el momento de su aprobación dicha obligación en una cuenta acreedora por el importe total de la misma, con independencia del horizonte temporal durante el cual se haya de realizar el pago o los pagos previstos.
- b. Si los compromisos de pago previstos en el Acuerdo se encuentran sometidos a alguna condición cuyo cumplimiento constituye un requisito previo para el reconocimiento de una obligación cierta de pago en el momento de la aprobación del Acuerdo, dicha obligación no podrá reconocerse. Sin embargo, en dicha fecha, y de acuerdo con el contenido del principio de prudencia, se dotará la correspondiente provisión para riesgos y gastos por el importe de desembolsos que se estiman deberán realizarse.

En ambos casos, el registro de la obligación o provisión supone un gasto que será registrado en la cuenta del resultado económico patrimonial del Fondo.

Compensación de los costes del ICO: En esta partida se contabilizan los importes pagados por el Fondo a ICO como compensación de los costes en los que dicha entidad incurre por el desarrollo de las actividades encomendadas por parte del Gestor del Fondo. Para la contabilización de este gasto se ha empleado el criterio del devengo.

No obstante lo anterior, el Fondo ha dotado los costes ICO del ejercicio 2018 (85.147,11 euros) basándose en los cálculos internos del propio Instituto para el año mencionado, y que se presentarán para su aprobación al Comité Ejecutivo del Fondo durante el año 2019, siendo por tanto una cantidad que se encuentra a la espera de su aprobación.

El Fondo dotó los costes ICO del ejercicio 2017 (83.259,80 euros) que se aprobaron en el Comité Ejecutivo del Fondo celebrado el 22 de octubre de 2018. Este importe se considera definitivo y, por tanto, se ha reclasificado a la cuenta de acreedores desde la cuenta de provisión a corto plazo tras su aprobación por el Consejo de Ministros de fecha 7 de diciembre de 2018.

Respecto a los costes ICO del ejercicio 2016, el Comité Ejecutivo del Fondo aprobó el 26 de julio de 2017 el importe definitivo para dicho ejercicio por un montante total de 83.751,24 euros. Este importe se considera definitivo y, por tanto, se ha reclasificado a la cuenta de acreedores desde la cuenta de provisión a corto plazo tras su aprobación por el Consejo de Ministros de fecha 7 de diciembre de 2018.

Respecto a los costes ICO del ejercicio 2015 (aprobados por el Comité de 28 de noviembre

de 2016), el Consejo de Ministros aprobó el 29 de junio de 2017 el importe definitivo para dicho ejercicio por un importe total de 80.091,10 euros. Esta cifra se liquidó el 29 de enero de 2018, procediéndose entonces a solicitar la dotación presupuestaria correspondiente. Los fondos fueron debidamente abonados en la cuenta del Fondo en Banco de España con fecha valor 7 de noviembre de 2018.

Ingresos y Gastos no recurrentes: Ingresos o gastos surgidos durante el ejercicio, que no se corresponden ni con cambios de criterio contables ni con errores provenientes de ejercicios anteriores o que, aun refiriéndose a las dos circunstancias anteriores, la importancia relativa de los importes sea poco significativa.

### **Provisiones y contingencias**

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, el Instituto de Crédito Oficial, diferencia entre:

Provisiones: Las obligaciones existentes a la fecha del balance de situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para el Fondo y cuyo importe y momento de cancelación o vencimiento son indeterminados. Se registran en el balance como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que el Fondo tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

El Fondo registra como Provisiones las transferencias y subvenciones concedidas por el Estado que al cierre del ejercicio tengan alguna condición o trámite necesario para su percepción pendientes de cumplimiento, pero sobre las que no existan dudas razonables sobre su futuro cumplimiento, considerando que la obligación de realizar la transferencia o subvención nace desde el momento en el que se aprueba en Consejo de Ministros, la asignación de esos recursos.

Pasivos contingentes: Obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados cuya materialización está condicionada a que ocurran (o no) uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control del Fondo y no cumplen los requisitos para poder reconocerlos como provisiones, razón por la cual no se contabilizan pero se informa en la memoria.

Las cuentas anuales del Fondo recogen todas las provisiones significativas respecto a las que se estima que existe una alta probabilidad de que se tenga que atender la obligación. Se cuantifican en base a la mejor información disponible a la fecha de formulación de las cuentas anuales sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa teniendo en cuenta (si es significativo) el valor temporal del dinero. Su dotación se realiza con cargo a la cuenta de resultados del ejercicio en que nace la obligación, procediéndose a su reversión (total o parcial) con abono a la cuenta de resultados cuando las obligaciones dejan de existir o disminuyen.

### **Transferencias y Subvenciones**

Transferencia es todo desplazamiento patrimonial que tiene por objeto una entrega dineraria o en especie entre los distintos agentes de las Administraciones Públicas, y de estos a otras entidades públicas o privadas y a particulares, así como las realizadas por estas a una Administración Pública, todas ellas sin contrapartida directa por parte de los entes beneficiarios, destinándose dichos fondos a financiar operaciones o actividades no

singularizadas.

Subvención es todo desplazamiento patrimonial que tiene por objeto una entrega dineraria o en especie entre los distintos agentes de las Administraciones Públicas, y de estos a otras entidades públicas o privadas y a particulares, así como las realizadas por estas a unas Administraciones Públicas, todas ellas sin contrapartida directa por parte de los entes beneficiarios; afectada a un fin, propósito, actividad o proyecto específico; con obligación por parte del destinatario de cumplir las condiciones y requisitos que se hubieran establecido o, en caso contrario, proceder a su reintegro.

Las transferencias o subvenciones suponen un aumento del patrimonio del beneficiario de las mismas y, simultáneamente, una correlativa disminución del patrimonio del concedente, en este caso del Fondo. Por tanto, en principio, constituyen atribuciones patrimoniales.

Las subvenciones y transferencias se conceden con carácter no devolutivo, es decir, a fondo perdido. La posible devolución del objeto de las mismas únicamente tendrá lugar cuando el beneficiario incumpla las cargas o requisitos establecidos en la normativa reguladora de las mismas. El hecho de que la devolución pueda tener lugar no supone una contraprestación, sino un reintegro por incumplimiento. En el caso de que existan dudas sobre el cumplimiento de las condiciones y requisitos asociados al disfrute de una subvención, ésta tendrá la consideración de reintegrable y la operación se tratará como un pasivo y un activo en el beneficiario y en el aportante, respectivamente.

#### Transferencias y subvenciones concedidas

Las transferencias y subvenciones concedidas se contabilizarán como gastos en el momento en que se tenga constancia de que se han cumplido las condiciones establecidas para su percepción. Cuando al cierre del ejercicio esté pendiente el cumplimiento de alguna de las condiciones establecidas para su percepción, pero no existan dudas razonables sobre su futuro cumplimiento, se deberá dotar una provisión por los correspondientes importes con la finalidad de reflejar el gasto.

En el caso de deudas asumidas de otros, el que asume la deuda deberá reconocer la subvención concedida en el momento en que entre en vigor la norma o el acuerdo de asunción, registrando como contrapartida el pasivo surgido como consecuencia de esta operación.

#### Transferencias y subvenciones recibidas

Las transferencias y subvenciones recibidas se reconocerán como ingresos por el beneficiario cuando exista un acuerdo individualizado de concesión de la transferencia o subvención a favor del mismo, se hayan cumplido las condiciones asociadas a su disfrute y no existan dudas razonables sobre su percepción.

Cuando el cumplimiento de las condiciones asociadas a su disfrute referidas en el párrafo anterior se extienda a varios ejercicios, se presumirá el mismo, siempre que así sea en el momento de la elaboración de las cuentas anuales de cada uno de los ejercicios a los que afecte.

En caso de deudas asumidas por otros entes, el Fondo cuya deuda ha sido asumida deberá reconocer la subvención recibida en el momento en que entre en vigor la norma o el acuerdo de asunción, registrando simultáneamente la cancelación del pasivo asumido.

Las transferencias y subvenciones recibidas deberán imputarse a resultados de acuerdo

con los criterios que se detallan a continuación, que serán aplicables tanto a las de carácter monetario como a las de carácter no monetario o en especie:

Con carácter general, las subvenciones recibidas se contabilizarán como ingresos directamente imputados al patrimonio neto en una partida específica, debiéndose imputar al resultado del ejercicio sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención de que se trate, para lo que se tendrá en cuenta la finalidad fijada en su concesión:

- Subvenciones para financiar gastos: Se imputarán al resultado del mismo ejercicio en el que se devenguen los gastos que estén financiando.
- Subvenciones para adquisición de activos financieros: Se imputarán como ingresos en el ejercicio en el que se produzca su enajenación o baja.
- Subvenciones para cancelación de pasivos: Se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca dicha cancelación, salvo cuando se otorguen en relación con una financiación específica, en cuyo caso se imputarán en función del elemento financiado.

#### Transferencias:

Se imputarán al resultado del ejercicio en el que se reconozcan.

#### Valoración

Las transferencias y subvenciones de carácter monetario se valorarán por el importe concedido, tanto por el concedente como por el beneficiario. Las transferencias y subvenciones de carácter no monetario o en especie se valorarán en el caso del concedente por el valor contable de los elementos entregados; y en el caso del beneficiario por su valor razonable en el momento del reconocimiento, salvo que de acuerdo con otra norma de reconocimiento y valoración, se deduzca otra valoración del elemento patrimonial en que se materialice la transferencia o subvención.

Las subvenciones recibidas por asunción de deudas se valorarán por el valor contable de la deuda en el momento en el que ésta es asumida.

Las subvenciones concedidas por asunción de deudas se valorarán por el valor razonable de la deuda en el momento de la asunción.

#### Transferencias y subvenciones otorgadas por la entidad pública en la que se integra el Fondo:

Las transferencias y subvenciones otorgadas por la entidad pública en la que el Fondo se integra, tendrán siempre la consideración de Patrimonio para el Fondo, ya se trate de la dotación inicial o de dotaciones posteriores.

Las transferencias y subvenciones aprobadas por la entidad pública en la que el Fondo se integra que se encuentren pendientes de desembolso se registrarán como un derecho de cobro hasta que se produzca el ingreso monetario.

### **4. ACTIVOS FINANCIEROS**

Los criterios contables aplicados en relación con los activos y pasivos financieros se detallan en la descripción de la estructura y contenidos más significativos del Balance adjunto.

El Saldo del Balance de cierre del Fondo a 31 de diciembre de 2018 y 2017 asciende a 35.484.059,64 euros y 21.971.060,71 euros respectivamente. La diferencia viene explicada

principalmente por el incremento del saldo en Tesorería (35.484.059,64 euros en 2018 y 17.309.946,02 euros en 2017) como consecuencia de los reintegros recibidos en el ejercicio sobre el que se realizan las Cuentas y el saldo de la rúbrica a “Otras cuentas a cobrar / Aportaciones al Fondo pendientes de desembolso” (0,00 euros en 2018 frente a 4.661.114,69 euros en 2017), como consecuencia de no tener pendiente de desembolso la petición de recursos alguna.

En 2014 se reconoció un derecho de cobro por importe de 2.291.543,29 dólares (1.672.781,44 euros) del programa aprobado en Consejo de Ministros durante el ejercicio 2009 a la República Argentina, concretamente al proyecto ARG-004-B: “Subvención concedida a la Fundación Ernesto Sábató para la ejecución del proyecto acceso a agua potable para las poblaciones rurales y comunidades campesinas e indígenas de NEA, NOA y CUYO”. Dicho importe se desglosó en 1.992.646,34 dólares (1.454.592,55 euros) y 298.896,95 dólares (218.188,88 euros), correspondientes al principal y a los intereses obtenidos por la remuneración de dicho principal en la entidad financiera donde estuvo depositado.

El 14 de febrero de 2014, como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones por parte del beneficiario de dicha donación, se solicitó el reintegro del importe mencionado por parte del Secretario de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica. En marzo de 2014 se recibió en AECID un recurso de reposición interpuesto por el beneficiario, por lo que se inicia un litigio que causa la paralización de la devolución, estando a final del ejercicio 2016 pendiente de resolución. Como consecuencia de lo arriba descrito, se registró un deterioro por el importe total del derecho de cobro, reflejado en el epígrafe “Deudores por la actividad principal” del balance adjunto.

Tanto el derecho de cobro como su deterioro se han revaluado con los tipos de cambio vigentes al cierre de cada ejercicio, figurando actualmente en el Balance de Situación del Fondo por un contravalor de 1.889.550,41 euros dentro del mismo epígrafe mencionado al final del párrafo anterior, por indicación del equipo auditor.

### **Tesorería**

Recoge el saldo existente en la cuenta del Banco de España, donde se registran todos los movimientos de tesorería relativos al Fondo: dotaciones recibidas del Ministerio De Asuntos Exteriores, Unión Europea Y Cooperación, pago de aportaciones, recuperación de subvenciones, reintegro de cantidades al Tesoro o cualquier otro movimiento que implique variación en la tesorería.

A continuación se presenta el movimiento de la cuenta para los ejercicios 2018 y 2017:

<b>Saldo a 31 de diciembre de 2016</b>	<b>4.649.913,69</b>
+ Ingresos por Reintegros de subvenciones	16.021.226,47
+ Reembolso Costes ICO 2015	80.091,10
- Pago Costes ICO 2015	(80.091,10)
- Pago evaluación y seguimiento Cedex/Tragsatec/Ecorys 2017	(3.361.194,14)
<b>Saldo a 31 de diciembre de 2017</b>	<b>17.309.946,02</b>
+ Ingresos por Reintegros de subvenciones	13.324.293,45
+ Dotación Costes ICO 2016 y 2017	167.011,04

+Dotación gastos evaluación y seguimiento 2017	4.661.114,69
+Dotación gastos evaluación y seguimiento 2018	4.500.000,00
+Reembolso Gastos ICO 2015	80.091,10
-Liquidación Gastos ICO 2015	80.091,10
- Pago evaluación y seguimiento Cedex/Tragsatec 2018	(2.402.600,09)
- Desembolso programa HND-018-B	(2.075.705,47)
<b>Saldo a 31 de diciembre de 2018</b>	<b>35.484.059,64</b>

Como se observa en el cuadro anterior, durante el ejercicio 2018 se han liquidado servicios prestados por CEDEX (335.414,05 euros) y Tragsatec (2.067.186,04 euros).

## **5. PASIVO CORRIENTE Y NO CORRIENTE**

En el pasivo del Balance se registran las Dotaciones realizadas al Fondo procedentes de los Presupuestos Generales del Estado a través del Ministerio De Asuntos Exteriores, Unión Europea Y Cooperación, tanto para financiar proyectos mediante la concesión de ayudas o préstamos como para (en su caso) atender los gastos ICO o los gastos de evaluación y seguimiento de proyectos del Fondo por parte de CEDEX y Tragsatec, una vez que estas actuaciones son autorizadas por el Consejo de Ministros.

Adicionalmente, en el pasivo se registra la provisión constituida con la estimación para la compensación de los gastos del ICO del ejercicio cerrado, los resultados del ejercicio y acumulados de ejercicios anteriores y el importe de la partida "acreedores y otras cuentas a pagar", que recoge los gastos de evaluación y seguimiento devengados, a favor de CEDEX, Tragsatec e ICO, que se encuentren pendientes de pago, en su caso, al final de cada ejercicio. También se recogen en el pasivo la provisión correspondiente a los programas aprobados/firmados/formalizados a final de 2018 que se encuentran pendientes de desembolso por parte del FCAS.

### **5.1. PASIVO NO CORRIENTE**

#### ***i. Provisiones a largo plazo***

Se recogen en este epígrafe los saldos pendientes de desembolso vinculados a nuevos programas financiados con reintegros habidos durante el ejercicio 2018 según el siguiente desglose:

<b>PROGRAMAS APROBADOS/ PENDIENTES DE DESEMBOLSO</b>					
<b>AÑO APROBACIÓN</b>	<b>PAÍS/ PROGRAMA</b>	<b>SOLICITANTE BENEFICIARIO</b>	<b>IMPORTES APROBADOS</b>	<b>DESEMBOLSADO POR EL FONDO EN 2018</b>	<b>PENDIENTE DE DESEMBOLSO A 31/12/2018</b>
2010	CUB-004-B	Instituto Nacional de Recursos Hídricos (INRH)	4.535.772,36		-
2011	PER-029-B	Asociación de Municipalidades (Constituida en Mancomunidad Municipal) de la cuenca del Río Chipillico	8.669.243,51		-
2011	PER-030-B	Mancomunidad Municipal de la subcuenca del Río Chipillico	6.601.802,32		-
2011	PAN-009-B	Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) de Panamá	5.176.697,96		-

PROGRAMAS APROBADOS/ PENDIENTES DE DESEMBOLSO					
AÑO APROBACIÓN	PAÍS/ PROGRAMA	SOLICITANTE BENEFICIARIO	IMPORTES APROBADOS	DESEMBOLSADO POR EL FONDO EN 2018	PENDIENTE DE DESEMBOLSO A 31/12/2018
2011	COL-035-B	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (MAVDT)	13.804.527,89		-
2014	COL-036-B	Ampliación de la planta potabilizadora El Bosque y abastecimiento de los barrios de la Zona Sur Occidental de Cartagena de Indias	7.386.656,90		-
2014	SLV-058-B	Mejoramiento de la red de acueducto y alcantarillado del Área Metropolitana de San Salvador	3.328.894,81		-
2014	PER-031-B	Proyecto de Mejora de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en los centros poblados de la Mancomunidad Municipal de Qapap Ñan, Acobamba-Huancaveliva-PERÚ	1.780.095,19		-
2015	HND-017-B	Mejora al acceso de agua potable y gestión del recurso hídrico en la ciudad de Santa Rosa de Copán, fase II	620.620,94		
2018	BOL-006-B	Apoyo al Programa de Agua y Alcantarillado Urbano y Periurbano.	5.000.000,00		5.000.000,00
2018	BOL-007-B	Programa de Gestión Integral del Agua en Áreas Urbanas.	3.000.000,00		3.000.000,00
2018	GTM-015-B	Proyecto RU K'UX YA'- Contribuir a la salud y a la reducción de la incidencia de enfermedades diarreicas agudas de las familias de 12 municipios del departamento de Sololá, mediante la mejora de la gestión y el acceso sostenible a agua y saneamiento a nivel comunitario, municipal y en los servicios públicos básicos de salud y escuelas primarias.	6.000.000,00		6.000.000,00
2018	GTM-016D-B	Bases técnicas para el establecimiento de una estrategia de Seguridad Hídrica para el Área Metropolitana de Ciudad de Guatemala y Municipalidades de la Mancomunidad Gran Ciudad del Sur, compatible con una explotación sostenible del acuífero. Subvención dineraria	656.710,60		656.710,60
2018	HND-018-B	Proyecto de Agua y Saneamiento en el Valle de Comayagua. Fase Complementaria.	2.075.705,47	2.075.705,47	-
2018	HND-019-B	Optimización de los sistemas de agua potable y saneamiento de la ciudad de Choluteca.	2.178.117,00		2.178.117,00
2018	SLV-059-B	Construcción de política pública que garantice la sostenibilidad del sub sector de agua potable y saneamiento en el área rural. Fase 1.	4.800.000,00		4.800.000,00
2018	CUB-005-B	Mejora y gestión sostenible del servicio de Agua en los municipios de Cueto y La Palma.	648.029,00		648.029,00
2018	DOM-017-B	Plan Nacional de Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Hídricos en la República Dominicana.	893.700,00		893.700,00

PROGRAMAS APROBADOS/ PENDIENTES DE DESEMBOLSO					
AÑO APROBACIÓN	PAÍS/ PROGRAMA	SOLICITANTE BENEFICIARIO	IMPORTES APROBADOS	DESEMBOLSADO POR EL FONDO EN 2018	PENDIENTE DE DESEMBOLSO A 31/12/2018
2018	ECU-051-B	Agua y Saneamiento en comunidades rurales dispersas en el Cantón Portoviejo, Provincia de Manabí	2.314.525,00		2.314.525,00
2018	GTM-016E-B	Bases técnicas para el establecimiento de una estrategia de Seguridad Hídrica para el Área Metropolitana de Ciudad de Guatemala y Municipalidades de la Mancomunidad Gran Ciudad del Sur, compatible con una explotación sostenible del acuífero. Ayuda en especie.	1.653.558,71		1.653.558,71
2018	PAN-010-B	Elaboración participativa y difusión de la "Guía Nacional para la selección de Tecnologías de tratamiento de Aguas Residuales".	125.000,00		125.000,00
<b>Subtotal Programas Aprobados</b>			<b>51.904.311,88</b>	<b>2.075.705,47</b>	<b>27.269.640,31</b>

No existía partida alguna pendiente de desembolso al cierre de 2017.

## 5.2. PASIVO CORRIENTE

### *i. Provisiones a corto plazo*

Relacionada con el punto anterior, esta partida recoge la previsión del importe que deberá asumir el Fondo durante el ejercicio 2018 para hacer frente a los gastos de compensación al ICO por sus labores de Agente Financiero relacionadas con el Fondo.